TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTOESPECIAL SANCIONADOR:
PS-03/2024

DENUNCIANTE:
DATO PERSONAL PROTEGIDO (LGPDPPSO)[1]

DENUNCIADO:
XXXXXXXXXX

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2024

ASIGNACION PREELIMINAR:
GERMAN CANO BALTAZAR[2]

Mexicali, Baja California, a cuatro de marzo de dos mil veinticuatro.

La suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, de este Tribunal de Justicia Electoral, Karla Giovanna Cuevas Escalante, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente, **Mtro. Jaime Vargas Flores** que a las **quince horas con tres minutos del cuatro de marzo del año en curso**, se recibió **Informe Preliminar** sobre la verificación del cumplimiento por parte de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, que remite el Magistrado en funciones German Cano Baltazar, constante en cuatro fojas útiles, respecto a la integración del expediente **IEEBC/UTCE/PES/XXXXXXXXXX/2024** que fue asignado preliminarmente mediante proveído de primero de marzo del presente, dictado en el expediente citado al rubro; en el que considera que **NO se encuentra debidamente integrado** el citado expediente **CONSTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 49 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado este Tribunal, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Se **TURNA** el expediente **PS-03/2024** a la ponencia del Magistrado en funciones German Cano Baltazar, para su sustanciación y resolución en los términos previstos en los artículos 381 de la Ley Electoral y 50 del Reglamento Interior de este Tribunal.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

[1] En términos del Lineamiento para la elaboración de versiones públicas aprobado por el Pleno del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, y conforme a lo previsto en los artículos 3, fracciones X, y XXX, 4, 6 de la Ley General para la Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3, fracción XXI, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública; así como, 4, fracciones VIII y IX, 16 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California; 3, fracción II, 13, 14 y 18 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como reservada o confidencial que encuadra en esos supuestos normativos.

[2] El veintisiete de julio de dos mil veintitrés, el pleno de este Tribunal designó al Maestro Germán Cano Baltazar como Magistrado en funciones, en términos del artículo 35, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

NOTIFÍQUESE por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista.

Así lo acordó y firma **Mtro. Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante la Mtra. **Karla Giovanna Cuevas Escalante,** Secretaria General de Acuerdos en funciones, quien autoriza y da fe. **Cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DE ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Versión Pública